

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE FOMENTO**

21778 *Resolución de la Secretaría General de Infraestructuras, de fecha 9 de mayo de 2016, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del ADIF-Alta Velocidad, Proyecto Constructivo de Urbanización asociada a la cabecera norte de Sants y plaza de países catalanes y salidas de emergencia del túnel Sants-Sagrera en las calles Urgel, Nápoles e Independencia, en el término municipal de Barcelona. Expediente: 230ADIF1601.*

ADIF-Alta Velocidad, el 27 de abril de 2016 insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto, el cual ha sido debidamente aprobado con fecha 31 de julio de 2015.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, lo que implica, conforme a su art. 6.2, que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Secretaría General de Infraestructuras ha resuelto abrir información pública durante un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Secretaría General de Infraestructuras, División de Estudios y Coordinación de Inversiones en Infraestructuras, paseo de la Castellana, 67; en Adif-Alta Velocidad, Avda. Pío XII, 110 (Caracola, n.º 18); en los respectivos Ayuntamientos afectados, así como en las Subdelegaciones de Gobierno o Delegaciones del Gobierno, en su caso.

Relación concreta e Individualizada de los bienes y derechos

Nº de Orden	Pol.	Par	Titular catastral	Titular actual y domicilio	Superficie de parcela (m ²)	Exprop. (m ²)	Servid. (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Naturaleza del bien
A-08.0193-0053	Cl Comte D'Urgell		Ayuntamiento de Barcelona	Ayuntamiento de Barcelona Pz Sant Jaume 1 08002 Barcelona (Barcelona)		79	143	3349	Urbanizado
A-08.0193-0054	Cl Provença		Ayuntamiento de Barcelona	Ayuntamiento de Barcelona Pz Sant Jaume 1 08002 Barcelona (Barcelona)		151	0	10755	Urbanizado
A-08.0193-0055	Cl Mallorca		Ayuntamiento de Barcelona	Ayuntamiento de Barcelona Pz Sant Jaume 1 08002 Barcelona (Barcelona)		183	82	8207	Urbanizado
A-08.0193-0056	Cl Napolis		Ayuntamiento de Barcelona	Ayuntamiento de Barcelona Pz Sant Jaume 1 08002 Barcelona (Barcelona)		90	187	1597	Urbanizado

A-08.0193-0057	CI De La Independencia		Ayuntamiento de Barcelona	Ayuntamiento de Barcelona Pz Sant Jaume 1 08002 Barcelona (Barcelona)		52	39	2756	Urbanizado
A-08.0193-0058	8416110df2881e0001zw		Rreef Spezial Invest GmbH	Bancale Servicios Integrales SI Pz Salamero, Miguel 14 Pt:En Pt:C 50004 Zaragoza (Zaragoza)	2154	0	0	229	Urbanizado

Madrid, 9 de mayo de 2016.- El Secretario general de Infraestructuras, D. Manuel Niño González.

ID: A160027961-1